



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 65, 70, 134 fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro reformado en el ARTICULO QUINTO en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de diciembre de 2022; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 15 fracción III, 22 fracción III, último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XLIII y 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **SF/SPFI/DI/01538/2023** signado con firma autógrafa de fecha **20 DE ABRIL DE 2023**, claves de auditorías **1808196 y 1808195** a través del cual **SE REQUIERE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA CALIFICAR Y ACEPTAR LA GARANTÍA OFRECIDA** dirigido al **REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que el buscado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de estar como **NO LOCALIZABLE**, conforme a las razones asentadas en el acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, de fecha **27 DE ABRIL DE 2023**, por el **C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO** en su carácter de verificador, notificador, ejecutor e Inspector; misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2021, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **09 DE MAYO DE 2023**, la suscrita Licenciada **LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS**, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados la Resolución con número de oficio **SF/SPFI/DI/01538/2023** signado con firma autógrafa de fecha **20 DE ABRIL DE 2023**, claves de auditorías **1808196 y 1808195**, a través del cual **SE REQUIERE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA CALIFICAR Y ACEPTAR LA GARANTÍA OFRECIDA** dirigido al **REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, sito calle Francisco I. Madero número 105 Pte., colonia Centro Histórico, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por diez días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.

Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas

Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Kfoms/maj



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Domicilio: Francisco I. Madero No. 105 Pte. Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV

RFC: SCO0802139C9

Domicilio: Circuito Alamos 64, interior 3, Alamos 2ª. Secc., Santiago de Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SF/SPFI/DI/01538/2023

ODIN0423-296

Asunto: SE REQUIERE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA CALIFICAR Y ACEPTAR LA GARANTÍA OFRECIDA

De fecha(s): 20 de abril de 2023

Datos del crédito fiscal

Clave de auditoria: 1808196

Importes históricos: \$7,217,532.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Resolución y/o documento determinante: DF/RG/C/00809/2019

Fecha de la(s) resolución(es) y/o documento(s) determinante(s): 06 de septiembre de 2019

Autoridad emisora de la(s) resolución(es) y/o documento(s) determinante(s): DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA ENTONCES DENOMINADA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fecha de notificación de las resolución(es) y/o documento(s) determinante(s): 13 de septiembre de 2019

Clave de auditoria: 1808195

Importes históricos: \$6,255,350.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Resolución y/o documento determinante: DF/RG/C/00897/2019

Fecha de la(s) resolución(es) y/o documento(s) determinante(s): 10 de octubre de 2019

Autoridad emisora de la(s) resolución(es) y/o documento(s) determinante(s): DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA ENTONCES DENOMINADA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fecha de notificación de las resolución(es) y/o documento(s) determinante(s): 14 de octubre de 2019

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **diez** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día **veintisiete** del mes de **abril** del año **dos mil veintitrés**, el suscrito **C. Jorge Francisco Dircio Santoyo**, con número de empleado **61309**, adscrito a la


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector


Calle Francisco I. Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx

Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00108/2023**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés**, expedido el **dos de enero de dos mil veintitrés**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos. Una vez constituido en calle **Circuito Alamos 64, Alamos 2ª. Secc., Santiago de Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio correcto por placa de vialidad informativa que indica el nombre de la calle **CIRCUITO ALAMOS**, la cual se encuentra colocada en la esquina con la calle **ACACIA**, así como por tener a la vista el número exterior **64 (SESENTA Y CUATRO)**, colocado en la fachada del inmueble, en este acto se procede a su descripción, predio urbano, destinado al uso comercial, inmueble de planta baja y dos pisos, fachada color beige con verde, puerta metálica con vidrios, color chocolate, inmueble ubicado entre las calles **ACACIA** y **OLMO**. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Notificación**, Asunto: **SE REQUIERE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA CALIFICAR Y ACEPTAR LA GARANTÍA OFRECIDA** en cumplimiento al Oficio número **SF/SPFI/DI/01538/2023** de fecha **veinte de abril de dos mil veintitrés**, emitido por la **DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, con domicilio en **Francisco I. Madero No. 105 Pte. Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000**, a nombre de la contribuyente **ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV**, y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio, toque en el interfon que corresponde al interior tres y se escucha que se abre la puerta de acceso, me traslado al primer nivel en el cual se localiza una oficina marcada con el número interior **3 (TRES)**, donde tengo a la vista una oficina de fachada color beige, una ventana en la cual tiene rotulado **"PWPL THE POWER OF PEOPLE"**, y puerta de vidrio esmerilado, en el interior tras un escritorio se localiza una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00108/2023**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés**, expedido el **dos de enero de dos mil veintitrés**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, para lo cual manifiesta llamarse **ROBERTO ESCOTO GARCIA**, quien se identifica mediante credencial para votar 0268095653543, expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigencia 2022 - 2032, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende la diligencia, a la cual le pregunto **¿nos ubicamos en calle Circuito Alamos 64, interior 3, Alamos 2ª. Secc., Santiago de Querétaro, Qro?** Responde que sí. Motivo por el cual le requiero la presencia de la contribuyente **ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV**. A lo que manifiesta que no conoce a la



Jorge Francisco Dávalos Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

contribuyente **ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV**, así como que esta no ocupa el inmueble lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, refiere que en este domicilio se localiza un negocio denominado **GRUPO JUGAHUR**, el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad no tiene ningún tipo de relación con la contribuyente **ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV**, lo cual le consta porque es empleado en el domicilio y refiere que el negocio que se localiza en el domicilio tiene dos años ocupando el inmueble, le requiero que acredite su dicho, pone a la vista recibo emitido por **TELMEX**, en el cual se observa **GRUPO JIGAHUR CLL CALLE CIRCUITO ALAMOS 64 EDI ALAMO ALAMOS 2DA SECCIONB QUERETARO, QRO C.P. 76160-CR-76022**. A la persona que me atiende le pregunto **¿sabe algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a la contribuyente ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar a la contribuyente ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV?** Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade al RESTAURANTE que se localiza en la planta baja del inmueble RESTAURANTE DENOMINADO "BOTANICO", inmueble de fachada de color blanco y verde, el cual se encuentra abierto al público en general y es de libre acceso, dentro del restaurante detrás de un mostrador se localiza una persona de sexo masculino ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/00108/2023**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés**, expedido el **dos de enero de dos mil veintitrés**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, para lo cual manifiesta llamarse JAVIER MARTINEZ AGUILAR, quien se identifica mediante credencial para votar 0515095059333, expedida por el Instituto Nacional Electoral, emisión 2017, vigencia 2027, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende la diligencia, a la cual le pregunto **¿nos ubicamos en calle Circuito Alamos 64, Alamos 2ª. Secc., Santiago de Querétaro, Qro?** Responde que sí. Le pregunto **¿conoce a la contribuyente ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV con domicilio en Circuito Alamos 64, interior 3, Alamos 2ª. Secc., Santiago de Querétaro, Qro?** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa **SORS CONSULTORES S DE RL DE CV**, se localizaba en el interior tres del edificio, refiere que hace más de dos años desocuparon el inmueble lo cual le consta por que vio cuando las personas de las oficinas sacaron su mobiliario y desde entonces nadie de la empresa ha regresado y actualmente es ocupado por otro negocio. añade que no conoce a **ILEANA MORALES REZA**. Le pregunto **¿sabe algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a la contribuyente ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe algún correo, teléfono o domicilio en donde poder localizar a alguna persona que pueda proporcionar información de donde poder localizar a la contribuyente ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV?** Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Por lo que la contribuyente


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector


Calle Francisco Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

ILEANA MORALES REZA REPRESENTANTE LEGAL DE SORS CONSULTORES S DE RL DE CV es "NO LOCALIZABLE" en el domicilio calle Circuito Alamos 64, interior 3, Alamos 2º. Secc., Santiago de Querétaro, Qro.-----

Se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX2264824617, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 48 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Y al C. María Fernanda Luna Jaime, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1576509227, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 25 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en Andador Vidrieros 34, colonia El Sabino, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----

Reporte Fotográfico



Jorge Francisco Durrán Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS

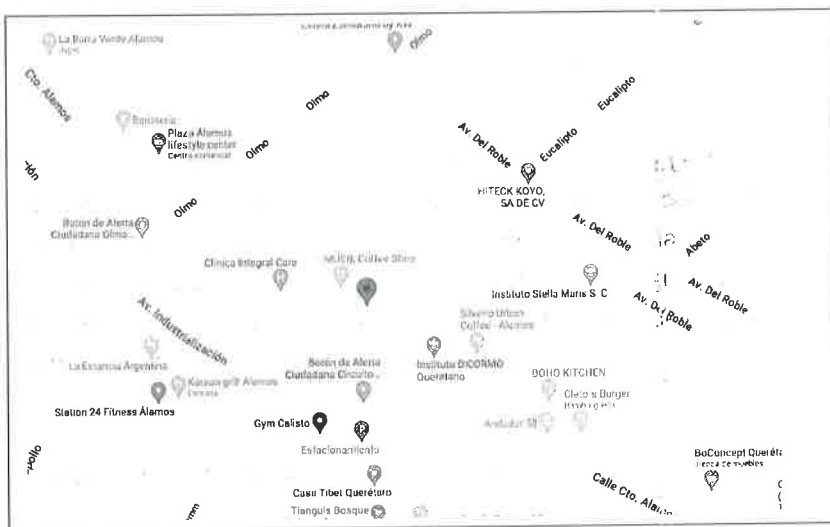


QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **once** horas con **cinco** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento al Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: _____

Identificación: IDMEX2264824617

TESTIGO

Nombre: María Fernanda Luna Jaime

Firma: _____

Identificación: IDMEX1576509227

Jorge Francisco Dávalos Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

OFICIO No.: SF/SPFI/DI/01538/2023
ODIN0423-296

DATOS DEL CRÉDITO FISCAL

CLAVE DE AUDITORIA: 1808196

IMPORTES HISTÓRICOS: \$7,217,532.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

RESOLUCIÓN Y/O DOCUMENTO DETERMINANTE: DF/RG/C/00809/2019

FECHA DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES) Y/O DOCUMENTO(S) DETERMINANTE(S): 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019
AUTORIDAD EMISORA DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES) Y/O DOCUMENTO(S) DETERMINANTE(S):
DIRECCION DE FISCALIZACIÓN DE LA ENTONCES DENOMINADA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES) Y/O DOCUMENTO(S) DETERMINANTE(S): 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CLAVE DE AUDITORIA: 1808195

IMPORTES HISTÓRICOS: \$6,255,350.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

RESOLUCIÓN Y/O DOCUMENTO DETERMINANTE: DF/RG/C/00897/2019

FECHA DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES) Y/O DOCUMENTO(S) DETERMINANTE(S): 10 DE OCTUBRE DE 2019
AUTORIDAD EMISORA DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES) Y/O DOCUMENTO(S) DETERMINANTE(S):
DIRECCION DE FISCALIZACIÓN DE LA ENTONCES DENOMINADA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES) Y/O DOCUMENTO(S) DETERMINANTE(S): 14 DE OCTUBRE DE 2019

ASUNTO: SE REQUIERE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA CALIFICAR Y ACEPTAR LA GARANTÍA OFRECIDA.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 20 DE ABRIL DE 2023.

C. ILEANA MORALES REZA

REPRESENTANTE LEGAL

DE SORS CONSULTORES S DE RL DE C.V

RFC: SCO0802139C9

DOMICILIO: CIRCUITO ÁLAMOS 64, INTERIOR 3

ÁLAMOS 2ª. SECC., SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Toda vez que esta Unidad Administrativa conoció de la firmeza a los recursos de revocación REV20060001 y REV2006000 del contribuyente SOR CONSULTORES, S. DE R. DE C.V., a través de comunicado emitido por parte de la Procuraduría Fiscal del Estado informando lo siguiente: "... me permito informarle que en virtud de que hasta esta fecha, esta unidad administrativa no tiene conocimiento sobre la interposición de medio de defensa alguno en contra de la resolución recaída al recurso de revocación contenida en el oficio SF/SPFI/PF/SFCO/00631/2023, de fecha 16 de enero de 2023, es de estimarse firme dicha resolución.


I.MAR/Kmm5/mil

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93 www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Resulta importante destacar que en la referida resolución se ordenó a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro emitir una nueva respuesta a la solicitud planteada por la contribuyente, acepte el título de marca ofrecido por la actora como una forma de garantía del interés fiscal y proceda a la calificación de la misma, requiriendo a la actora, en su caso, la valuación de la marca en comento; y resuelva lo que en derecho proceda..."; al respecto y a efecto de dar cumplimiento a lo citado:

En atención al escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Dirección de Ingresos en fecha 09 de marzo de 2020, por medio del cual solicita la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, respecto del cobro de la resolución contenida en el oficio DF/RG/C/00809/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019 y DF/RG/C/00897/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, determinadas a su representados al contribuyente SORS CONSULTORES S DE RL DE CV, y así mismo señala como garantía del interés fiscal un bien intangible consistente en la marca "SORS CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V."; por lo que a efecto de dar cumplimiento:

Esta Dirección de Ingresos adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 8, 14, 16 y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro reformado en el ARTICULO QUINTO en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de diciembre de 2022; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 15 fracción III, 22 fracción III, último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, IX, XV, XVIII, XXV, XXIX, XXXIII, XLIII y 28 fracciones I, III, IX, XIV, XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 141, 142, 143, 144, del Código Fiscal de la Federación vigente en relación con los artículos 3, 77, 85 y 87, del Reglamento a Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica lo siguiente:

LMAR.../m...

Calle Francisco I Madero No. 105 Pie.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Con fundamento en el artículo 141 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación; 3 y 87, segundo párrafo del Reglamento al Código, esta Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se procede al estudio de la garantía descrita en su escrito así como las documentales que acompaña al ofrecimiento de la garantía, y derivado de que no se reúnen los requisitos señalados en las disposiciones legales mencionadas, se le otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente, para que exhiba ante esta Dirección de Ingresos sito calle Madero Poniente 105, Colonia Centro Histórico de esta ciudad, los requisitos omitidos que a continuación se indican:

1. - Avalúo en original emitido por perito que acredite sus conocimientos, pericia y especialidad en valuación de marcas, que sea emitido conforme a las normas financieras y que contenga las técnicas o métodos de valuación utilizados.

Que acompañe cedula del perito valuador con el que acredite sus conocimientos, pericia y especialidad en valuación de marcas.

Lo anterior se le requiere para el efecto de que esta Autoridad se encuentre en posibilidad de calificar y aceptar la garantía ofrecida conforme a lo dispuesto en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, se hace de su conocimiento que queda apercibido que en caso de no satisfacer el requisito antes mencionados se tendrá por no presentado el ofrecimiento de la garantía.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE INGRESOS ADSCRITO A LA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LMAR/Kmms/m

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx

